



14 MAYO 2015

ANGOL

8 4 6

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/25

**VISTOS:**

a) ORD. N° 138 de fecha 28 de Abril 2015, del Director Departamento de Salud Municipal, don Fautino Parra Aravena, que solicita decretar "Estrategias a Implementar para la Contención de alta Demanda en SAPU, comuna de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUEBÁSE** a contar de esta fecha la aplicación de las Estrategias a Implementar para el Manejo de la Demanda en Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU de la comuna y Procedimiento de Categorización en SAPU, comuna de Angol.

2. La Coordinadora de SAPU será responsable de velar por el cumplimiento del presente documento y de proponer las modificaciones que en la práctica se presenten.

3. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su conocimiento y procedan de acuerdo a lo señalado en las estrategias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OVB/MBS/pvp.

**DISTRIBUCIÓN**

- SERVICIO ARAUCANÍA NORTE
- DEPTO. SALUD MUNICIPAL
- C.C. CESFAM ALEMANIA
- C.C. CESFAM HUEQUEN
- C.C. CESFAM PIEDRA DEL AGUILA
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES